4.4 Licencias Creative Commons (CC), Copyleft y Copyright.

Así, encontramos diferentes tipos de licencias, vamos a verlas más detenidamente:

Copyleft

El copyleft engloba los tipos de licenciamientos con los que un autor libera alguno de sus derechos como, por ejemplo, el derecho a realizar copias de la obra, con o sin ánimo de lucro.
Se trata de una práctica legal que permite la libre distribución de copias y versiones modificadas de una obra, reclamando que los derechos se respeten en las distintas versiones. Las licencias de copyleft pueden utilizarse para programas de informática, ciencia, cultura, obras de arte y, en definitiva, para cualquier trabajo creativo que se rige por los derechos de autor.

A continuación, explicamos el origen de este término, los tipos de copyleft que existen, para qué sirve y algunos ejemplos.

El término copyleft fue acuñado por el programador informático Richard Stallman, fundador del Proyecto Licencia Pública General de GNU, un sistema operativo completo de software libre. Nace de un juego de palabras en inglés entre los vocablos «right» y «left», que significan «derecha» e «izquierda», y que hacen referencia a la contraposición de conceptos.
La palabra «copyleft» traducida del inglés como «copia dejada» se opone al término «copyright», traducido como «derecho de autor» o, literalmente, «derecho de copia», indicando así que se permite la redistribución de la obra, con o sin cambios. Incluso se representa gráficamente con un símbolo inverso al del copyright y entre paréntesis.

La licencia copyleft surgió en el mundo de la programación con el objetivo de proteger la libre circulación del código informático y del conocimiento que encierra. De manera que los que poseen derechos patrimoniales de una obra pueden compartirla con una licencia libre.

Copyright 2026

Tipos de copyleft

Existen 4 tipos de licencia copyleft:

Copyleft fuerte

Se conoce como copyleft fuerte cuando la obra derivada (trabajo o programa adaptado o modificado de cualquier manera dando lugar a uno diferente) de un software no puede ser enlazada por programas que no sean libres.
El objetivo es no facilitar ventajas a los desarrolladores de software privativos (que no son libres), ya que se podrían utilizar para crear programas que arrebaten la libertad de los usuarios. En la práctica, significa que un programador informático que desarrolla un programa privativo no puede utilizar el código de un programa libre.

Copyleft débil

Se llama copyleft débil cuando la obra derivada de un programa puede ser enlazada por programas que no son libres. En este caso, el objetivo es facilitar la adopción de programas de código libre, siempre que existan alternativas gratuitas privativas del mismo programa. Es decir, en este caso, los programas privativos sí que podrían utilizar el código del programa libre.

Copyleft completo

El copyleft completo tiene por objetivo que las obras derivadas de un programa se distribuyan en las mismas condiciones que el programa original. De esta manera, se evita que pueda crearse un programa privativo a partir de uno libre.

Copyleft parcial

El copyleft parcial permite que una obra derivada de un programa distribuya la parte editada con las mismas condiciones que la obra original. El resto del programa puede ser distribuido como el

autor considere oportuno.

¿Cómo se utiliza el copyleft?

El proceso es bastante sencillo. Veamos los pasos desde la creación de la obra:

1**. El creador del programa original adquiere el derecho de autor por el hecho de haber creado la obra.** En estos casos, se recomienda registrar formalmente la creación para generar pruebas de la declaración de autoría. Se puede hacer fácilmente y de manera online desde esta página.
2. Esta obra con copyright puede ir con o sin copyleft, es el momento de decidirlo. No obstante, si se distribuye con licencia copyleft, la obra permanecerá siempre bajo ella. En el caso de la informática, es importante recalcar que existen licencias de software libre con y sin copyleft.

¿Por qué muchos apuestan por utilizar esta licencia? Es una decisión especialmente importante porque el copyleft:
– Enriquece a la comunidad (informática, científica y artística) con una aportación de conocimiento. Además, otros informáticos podrán utilizar el código libre de dicho software y realizar cualquier modificación, aportando más información a la comunidad.
– No solo se beneficia el sector profesional, sino que gracias al uso de las licencias copyleft, los usuarios tienen la libertad de utilizar programas informáticos gratuitos (o cualquier otro tipo de obra).

Algunos ejemplos de copyleft son la Licencia Pública General de GNU, citada anteriormente, y el sistema de licencias de la Creative Commons.

Licencia Creative Commons

Organización sin ánimo de lucro fundada en 2001 y que nace para compartir y reutilizar las obras de creación bajo ciertas condiciones. Con las licencias Creative Commons, el autor autoriza el uso de su obra, pero la obra continua estando protegida. Las condiciones de este tipo de licencias son:

- **Reconocimiento:** Permite de forma libre el uso de la obra siempre que se reconozca y cite al autor.
- **Sin obra derivada:** El autor no permite generar obras derivadas.
- **No comercial:** El autor no permite el uso comercial.

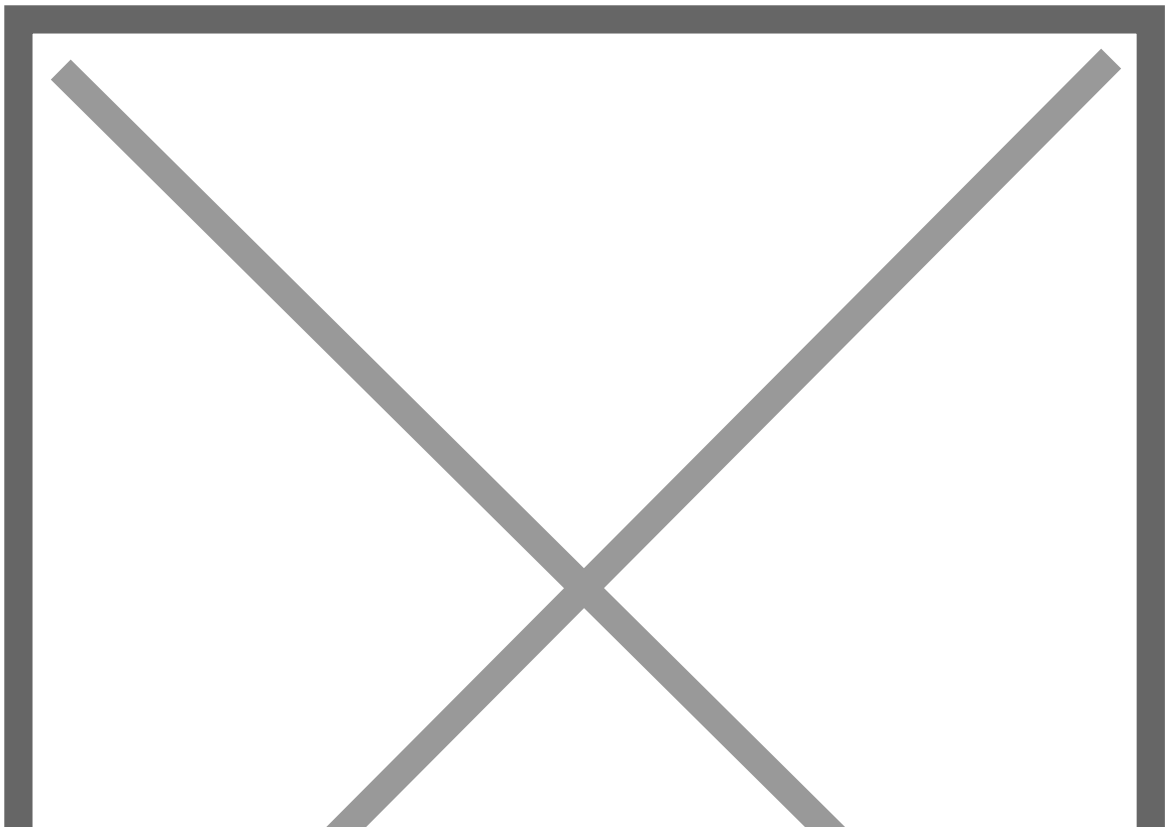
- **Compartir igual:** Permite de forma libre el uso de la obra bajo la misma licencia.

En este enlace podrás acceder a los tipos de licencias que ofrece Creative Commons. El asistente que ofrece esta plataforma facilita de forma sencilla, el proceso de selección de la licencia. Simplemente tienes que elegir la liencia que quieras y pegarla en tu obra (digital o papel)

¿Qué pasa si en una obra no aparece ninguna licencia?

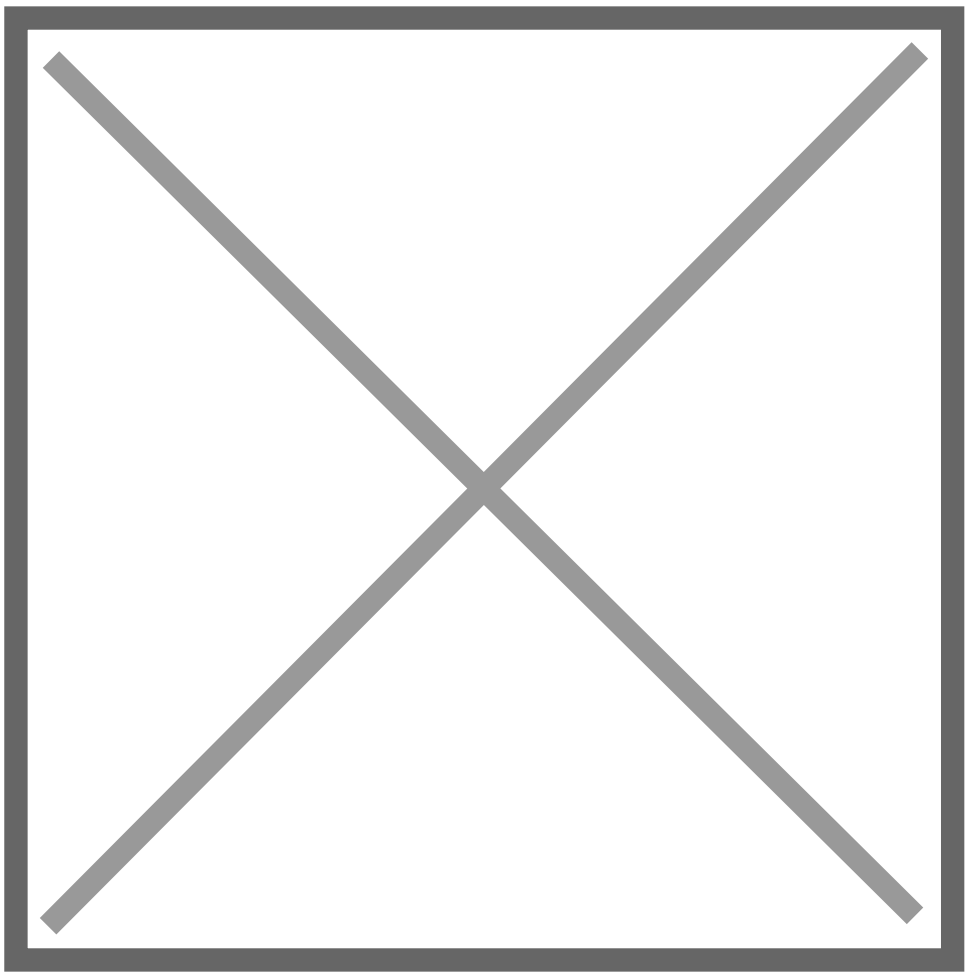
Pues que tiene todos los derechos reservados.Es importante también tener en cuenta el caso de las obras literarias, artísticas o científicas de dominio público. Por regla general, estas obras pasan a dominio público a los 50 años de la muerte del autor. Pero cada país puede alargar ese periodo y en España es de 80 años si falleció antes del 1987 y de 70 años para los fallecidos después de ese año.

Copyright 2026



Cuando creamos un contenido educativo digital al que queremos introducir una licencia CC debemos tener en cuenta los usos que deseamos tenga nuestra obra:

Copyright 2026



Copyright 2026

https://www.youtube.com/watch?v=dAfkDSRBfZU&feature=emb_title

Copyright:

El copyright es la forma de atribuir la autoría a alguien que ha creado una obra, además de proporcionarle una serie de derechos como autor.

Supone una forma de proteger esta obra para que pueda gestionar los derechos de su contenido su propio creador.
Los derechos morales, y patrimoniales de una obra están recogidos en el copyright de una creación de estas características.
Es importante cuando se ha creado una obra poder registrarla. Para ello hay una serie de pasos que dependerán de cada país y, por tanto, de las leyes correspondientes.

Otra opción recomendable es registrar la obra en Safe Creative, una plataforma que permite poder llevar a cabo dicho trámite, y que el autor sea reconocido con todos sus derechos.

¿Por qué es importante el copyright?

Estos son los puntos más destacados:
-El autor se asegura el reconocimiento de su obra.
-Es el beneficiario de las gestiones comerciales de esta.
-Evita en todo momento que alguien sea capaz de robarle su autoría.
-Puede decidir la accesibilidad a su obra en cualquier momento. Desde la opción de -todos los derechos reservados que es lo más habitual a que se comparta haciéndose -referencia a su autoría, por ejemplo.

A pesar de ello, en muchas ocasiones los autores sufren por la copia y venta ilegal de sus obras, así como de plagios. No obstante, la mejor forma de luchar contra esto es registrar la obra, y que los derechos de autor queden claros desde el inicio para evitar que este tipo de problemas no surjan, o si ocurren se les pueda hacer frente de forma legal.
Con el impacto de las nuevas tecnologías, y el acceso a internet muchas de estas problemáticas surgen a raíz del uso que se les da en estas plataformas. La piratería digital está en vigor, y por ello es necesario dejar claro desde el primer momento a quién corresponde la autoría de cualquier obra.

Ya hemos visto los diferentes tipos de licencia, entonces como docentes ¿qué tipo de recursos podemos utilizar?

Como norma general, y de acuerdo con lo visto hasta ahora, **cualquier persona puede utilizar libremente materiales que encontremos en la red y que pertenezcan al Dominio Público (respetando la autoría e integridad de la obra) o que tengan una licencia abierta (siempre que cumplamos los requisitos de las mismas). En el caso de que el material tenga derechos de autor o copyright, o no indique nada al respecto, no podremos utilizarlo, salvo permiso expreso del autor o titular de los derechos.**

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/revista-andalucia-educativa/contenidos/-/contenidos/detalle/derechos-de-autor-y-licencias-de-uso-en-el-ambito-docente

Revision #3
Created 2023-01-17 09:14:45 CET by Marta Ciprés García
Updated 2023-02-14 13:45:36 CET by Marta Ciprés García